



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000151-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general de la Junta en materia de energía y consumo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 21 de noviembre de 2016.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Moción M/000151, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general de la Junta en materia de energía y consumo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 8 de noviembre de 2016, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 201, de 21 de noviembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Dentro del marco legal vigente, realizar todas las medidas posibles para controlar el gasto y el consumo en toda la administración autonómica, con el objeto de, posteriormente, implantar medidas para la eficiencia en la contratación y en el consumo energéticos.
- 2.- Impulsar la contratación de forma progresiva hasta 2020, en todos sus edificios, de energía eléctrica 100 % de origen renovable certificada.
- 3.- Realizar un plan, con objetivos concretos, hitos temporales y financiación adecuada en los presupuestos, similar al de Hospisol para el resto de los edificios de la administración pública autonómica.
- 4.- Elaborar una estrategia energética de cara a 2030 con objetivos cuantificados y evaluables, con herramientas normativas y disposiciones económicas, junto con las asociaciones de consumidores y productores, así como ONG del sector, universidades y administraciones públicas de todos los niveles para cumplir, como mínimo, los objetivos de la Estrategia Europea 2030 en cuanto a la generación y el consumo de energía renovable, así como a la emisión de gases de efecto invernadero, el ahorro y la eficiencia.
- 5.- Incluir en las ayudas de la Junta al ahorro y la eficiencia energética para comunidades de vecinos, la posibilidad de ser beneficiarios los hogares en situación de vulnerabilidad energética, cumpliendo los requisitos que se determinen.
- 6.- Exhortar al Gobierno de España a que modifique el RD 900/2015 para eliminar las dificultades que pudieran existir al autoconsumo eléctrico eficiente.
- 7.- Crear una página web específica en la que se publique, de manera unificada, toda la información sobre el nuevo modelo energético, también aquella que afecta de manera transversal a otras áreas, con las actuaciones que se están llevando a cabo, las evaluaciones finales de los planes y estrategias, las ayudas que se promuevan, la información ambiental, etc.



8.- Desarrollar líneas de apoyo y fomento de vehículos de transporte público eléctrico, de forma parecida a las del vehículo eléctrico privado en general.

9.- Realizar una evaluación en 2017 de la marcha del Plan de la Bionergía de Castilla y León, con el objetivo de cuantificar y, por tanto, corregir su grado de cumplimiento y sus previsiones.

10.- Redefinir el Plan de Eficiencia y ahorro del alumbrado urbano, a la vista del dictamen del Consejo Consultivo (186/2016), para poner a disposición de los ayuntamientos los recursos necesarios para la renovación de su sistema lumínico público.

11.- Defender el consumo de carbón autóctono en las centrales térmicas de Castilla y León dando cumplimiento al Plan del Carbón 2013/2018 e impulsar el desarrollo de nuevos proyectos generadores de empleo en las cuencas mineras tal como recoge el Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio